

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo N° 3549 de fecha 16.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el 19 de Diciembre de 2013 se llevará a cabo el "Cierre del Año con Monitoras Talleres de Emprendimiento de los diversos sectores de la comuna, a quienes se pretende brindar una pequeña atención consistente en un coctel (tapaditos, canapé, empanaditas, té, café), por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 16.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello C.I. N°13.777.594-8, por servicio consistente en un coctel (tapaditos, canapé, empanaditas, té, café), para el día 19 de Diciembre de 2013, en que se llevará a cabo el "Cierre del Año con Monitoras Talleres de Emprendimiento de los diversos sectores de la comuna, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE